



INSTRUCCIONES

**Solicitud de Licencia para dedicarse al
Negocio de Arrendamiento de Propiedad Mueble
bajo las disposiciones de la Ley Núm. 20, de 8 de mayo de 1973, según enmendada**

1. Favor de contestar todos los encasillados. Cuando el espacio provisto no sea adecuado, utilice una hoja aparte. Se le apercibe a todos los solicitantes de que este es un documento oficial y que cualquier falsa representación u ocultar información solicitada se puede considerar como justificación suficiente para denegar la solicitud o revocar una licencia.
2. Esta solicitud deberá radicarse conjuntamente con los siguientes documentos:
 - a. Cheque o giro postal a favor del Secretario de Hacienda por la cantidad de \$1,000.00 por concepto de derecho de licencia y gastos de investigación por cada oficina donde establecerá negocio. (Después de 1ro de julio sólo se paga \$750.00)
 - b. Estado de Situación Auditado preparado por un Contador Público Autorizado; si el solicitante es un individuo (o una corporación con activos menores de \$1 millón) el Estado debe ser notariado.
 - c. Declaración de Historial Personal del solicitante; si es corporación, de cada uno de los accionistas y de las personas que participan en la Administración; si es sociedad de cada uno de los socios. Incluir dos (2) retratos 2 X 2.
 - d. Si es una Corporación, Estado de Situación de los accionistas, directores y personas que participan en la Administración.
 - e. Resumé de la preparación académica de los peticionarios.
 - f. Si el solicitante es una corporación, debe incluir copia certificada de la Resolución de la Junta de Directores autorizando la formulación y radicación de la solicitud. Deberá someter además copia de los artículos de incorporación, de las enmiendas a los mismos (si alguna) y del Reglamento (By Laws).
 - g. Certificación de deuda contributiva con el gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades de los peticionarios y de la Corporación.
 - h. Certificación del Departamento de Estado en cuanto a registro y en cuanto a su agente residente.
 - i. Si el solicitante es una sociedad, debe incluir copia del Contrato de Sociedad.
 - j. Certificado Negativo de Antecedentes Penales de los peticionarios emitidos por la policía de Puerto Rico.
3. El concesionario deberá mantener la información contenida en la solicitud al día. De ocurrir algún cambio, el concesionario deberá suministrar la información correspondiente a la parte del formulario en que hubo cambio, identificado debidamente el documento o documentos sometidos con el nombre y dirección de la firma.
4. Oficina en Local Comercial, debe proveer evidencia.